

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1409

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 00101-0320119-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gestión Pública- por el cual se tramita la participación de la Provincia de Santa Fe en la "Misión Oficial" que se realizará en la República de la India; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14190 la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe autoriza al Gobernador de la Provincia para ausentarse del país durante el año 2023, cuando razones de gobierno así lo aconsejen, dando de tal modo cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 68 segundo párrafo de la Constitución de la Provincia;

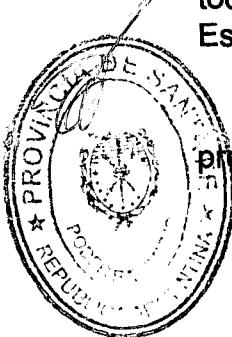
Que el suscripto y la delegación oficial que lo acompaña, tienen previsto realizar el presente viaje desde el 19 al 30 de julio del año en curso con una agenda que contempla las ciudades de Nueva Delhi y Bangalore;

Que asimismo acompañarán representantes de las Universidades Nacionales, Bolsas de Comercio e instituciones vinculadas al desarrollo tecnológico, ya que la Misión tiene por objetivo propiciar alianzas institucionales para diversificar las exportaciones y articular proyectos de cooperación entre sectores estratégicos;

Que en ese marco, dado que India constituye el primer destino de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe, se propone consolidar dicho vínculo con un mayor conocimiento recíproco de los sectores científico-tecnológicos, académicos y de la innovación con Instituciones de India, con especial interés en la inteligencia artificial y tecnologías vinculadas a la seguridad ciudadana, biotecnología, agtech y desarrollos tecnológicos relacionados a la producción de agroalimentos;

Que las autoridades del Consejo Federal de Inversiones (CFI) han expresado su voluntad de sufragar las erogaciones que demande, por todo concepto, la misión oficial, por lo que la misma no irrogará gastos para el Estado provincial;

Que la presente gestión se diligencia en los términos previstos en el Decreto N° 2112/06;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º - Dispónese la participación de la Provincia de Santa Fe en la "Misión Oficial" a realizarse en la República de la India, mediante una Delegación Oficial encabezada por el suscripto, y conformada por los funcionarios que seguidamente se mencionan:

Julieta de San Félix	DNI N° 29.247.546	Sec. de Coop. Intern. e Int. Reg.
Candelaria González del Pino	DNI N° 25.610.709	Sec. de Gestión Federal
Marina Andrea Baima	D.N.I. N°30.643.458	Sec. de Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

